



Resolución Gerencial General Regional N° 320-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao,

22 NOV 2024

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 318-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 19 de noviembre de 2024, emitida por la Gerencia General Regional; el Memorando N° 001956-2024-GRC/GGR, de fecha 19 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 002385-2024-GRC/ORH, de fecha 20 de noviembre de 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Constitución Política del Perú, señala: "La ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza. Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente";



Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; establece que, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, tiene por objeto: "(...) establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función";



Que, mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; el cual en su artículo 2° respecto a las responsabilidades establece: "2.1. Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción. 2.2. Los/as funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, tienen la obligación de presentar, previo a su designación o en el marco de la adecuación al presente Reglamento, la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para el acceso a dichos cargos o puestos (...)";

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 318-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 19 de noviembre de 2024, se resuelve: "ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE EN EL PUESTO, a partir de la fecha a la señora CAROLINA ANNETT SERRANO BONIFAZ, servidora contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, como Jefe de Oficina de la Oficina de Comercio, Turismo y Energía y Minas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en adición a sus funciones como Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao. (...)";

Que, mediante el Memorando N° 001956-2024-GRC/GGR, de fecha 19 de noviembre de 2024, la Gerencia General Regional solicita a la Oficina de Recursos Humanos, la designación del Señor

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FELICITARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 707 Fecha: 22 NOV 2024

Julio Cesar Delgado Vega como Jefe de Oficina de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao; asimismo, dar por concluida la designación de la señora Carolina Annett Serrano Bonifaz en el mencionado cargo; por lo que, requiere se realice su evaluación; a fin de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 002385-2024-GRC/ORH, de fecha 20 de noviembre de 2024, informa a la Gerencia de Asesoría Jurídica que realizó la verificación de cumplimiento del perfil del profesional JULIO CESAR DELGADO VEGA para su designación en el cargo de Jefe de Oficina de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento y el Manual de Clasificador de Cargos del Gobierno Regional del Callao, donde concluye: "3.1. (...) el señor Julio Cesar Delgado Vega CUMPLE con los requisitos establecidos en el marco de la Ley N° 31419 y el Manual de Clasificador de Cargos de la Entidad, y "NO SE ENCUENTRA" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública por lo que resulta procedente la designación del profesional. 3.2. En ese sentido se recomienda (...) continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación del señor Julio Cesar Delgado Vega en el cargo de Jefe de Oficina de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas. 3.3. Asimismo, se deberá dar término a la designación temporal realizada a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 318-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 19 de noviembre de 2024, del profesional que ocupa el puesto a la fecha.";

Que, el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio de 2023, se delega en el Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao, en el ámbito de sus competencias y conforme a la normativa vigente, la siguiente facultad y atribución: "1. Designar y cesar a los servidores de confianza y directivos de libre designación y remoción del Gobierno Regional del Callao y de los órganos desconcentrados y unidades ejecutoras adscritos al Gobierno Regional del Callao, lo cual incluye a los órganos desconcentrados de la Dirección Regional de Salud, salvo en los casos que por norma expresa se encuentran exceptuados";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio de 2023, y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación temporal en el puesto de la señora **CAROLINA ANNETT SERRANO BONIFAZ**, como **Jefe de Oficina de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas** de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 318-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 19 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al señor **JULIO CESAR DELGADO VEGA**, en el cargo de **Jefe de Oficina de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas** de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las partes interesadas y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIRRO DE ALMERCO
FIDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
LIC. CESAR IGOR CAMACHO CABALLERO
GERENTE GENERAL REGIONAL

769
22 NOV 2024